



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

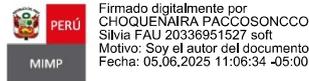
Unidad de
Protección Especial
de Puno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Puno, en el Expediente Administrativo N° 0021-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **Anyely Apaza Ochochoque** de 12 años de edad, con fecha de nacimiento 07 de mayo de 2013, identificada con DNI N° 78096067, natural del distrito, provincia y departamento de Puno, sin discapacidad, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor **Isidro Esteban Apaza Zapana**, identificado con **DNI N° 46236933**, de nacionalidad peruana, la **Resolución Administrativa N° 0393-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, en la cual se resolvió Aprobar el Plan de Trabajo Individual a favor de la adolescente, disponiéndose el seguimiento del mismo. Notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de (05) días calendarios a fin que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Puno, sito en el Jr. Bolognesi N° 190, esquina con Jr. Zela - Puno, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupepuno@mimp.gob.pe o al teléfono 940014347, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite del proceso por desprotección familiar provisional.

Puno, 02 de junio de 2025.



Documento firmado digitalmente
Abog. SILVIA CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
DIRECTORA

Unidad de Protección Especial de Puno
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES